

ORDENANZA N°:	1813/2025	FECHA DE SANCIÓN:	16/10/2025
FECHA DE PROMULGACIÓN:	29 OCT 2025	DECRETO N°:	152 25

VISTO:

La necesidad de otorgar una identidad propia al Centro de Día para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud del Municipio de Las Heras”, el Proyecto presentado por la Concejala PACHECO VERA, CONSTANZA;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Centro constituye un espacio de contención, aprendizaje, autonomía y desarrollo integral para personas con discapacidad de nuestra localidad, ofreciendo talleres y actividades que fomentan la inclusión, la integración y la independencia personal.

Que, ésta querida institución constituye un pilar fundamental en las políticas públicas locales de inclusión social, brindando talleres de cocina, arte, educación física adaptada, reciclado, folclore, teatro y actividades recreativas que favorecen la autonomía y la integración social de sus concurrentes;

Que, en el marco de una propuesta participativa impulsada por la Vicepresidenta Primera del Honorable Concejo Deliberante, Srta. Constanza Walterina Pacheco Vera, se invitó a los concurrentes y sus familias a elegir un nombre que refleje su espíritu, esfuerzo y sentido de pertenencia;

Que, como resultado de dicha actividad, se acordó por unanimidad adoptar el nombre “Impulsando Sueños”, el cual simboliza el trabajo diario, la superación y la esperanza de cada uno de los alumnos, familias y profesionales que forman parte de esta institución;

Que, a través del nombre “Impulsando Sueños”, elegido colectivamente por los alumnos y sus familias, se refleja el espíritu de inclusión, esperanza y desarrollo personal que caracteriza a este espacio;

Que, otorgarle un nombre elegido por la comunidad a la que representa es un acto de reconocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad, sus familias y el equipo de trabajo que día a día impulsa sus sueños;

Que, el presente proyecto busca reconocer y fortalecer la identidad del Centro de Día para Personas con Discapacidad de nuestra ciudad;



Que, resulta necesario y oportuno formalizar mediante ordenanza municipal la designación del nombre “Impulsando Sueños”, a fin de reconocer oficialmente la identidad del Centro y reforzar el valor simbólico y comunitario de su tarea;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 16 de octubre de 2025, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los ediles presentes Pacheco Vera Constanza, Trotta Romina, Monteros Tomas y Gómez Mauricio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): DESÍGNESE con el nombre “CENTRO DE DÍA IMPULSANDO SUEÑOS” al actual Centro de Día para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad de Las Heras.-

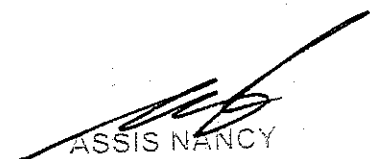
ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE la nueva denominación en toda la documentación oficial, cartelera institucional y material de difusión del área correspondiente. -

ARTÍCULO 3º): DESE amplia difusión en medios Radiales, Televisivos y Redes Sociales.

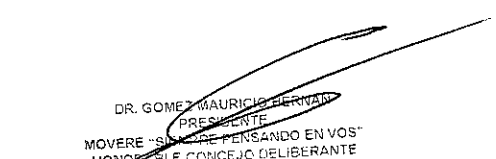
ARTÍCULO 4º): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. REGÍSTRESE, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GÓMEZ MAURICIO BERVÁN
PRESIDENTE
MOVIRE “SIEMPRE PENSANDO EN VOS”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DECRETO MUNICIPAL N° 152/2025.-

Las Heras, Santa Cruz, 29 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1813/2025, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 16 de Octubre de 2025, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado sanciona con fuerza de ordenanza y; *"...DESÍGNASE con el nombre "CENTRO DE DÍA IMPULSANDO SUEÑOS" al actual Centro de Día para personas con Discapacidad..."*;

Que, a los fines referenciados arroga bajo su articulado la *"...REGÍSTRESE la nueva denominación en toda la documentación oficial, cartelera institucional y material..."*;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal y conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

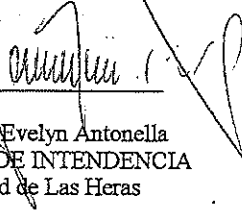
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

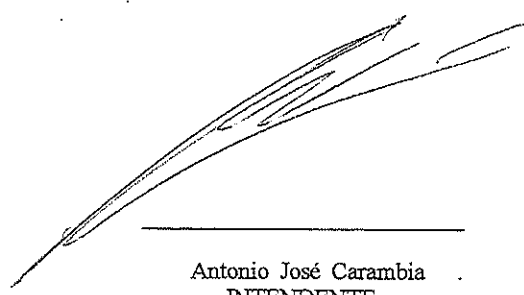
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1813/2025, sancionada en fecha 16 de Octubre de 2025, mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Dra. Demarchi Evelyn Antonella. -

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE. -


Dra. Demarchi Evelyn Antonella
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras




Antonio José Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**